



desde luego y con arreglo a la facultad que
le concede el Art.º ochenta y cuatro de la Ley
vigente, acuerdan se haga pres.^{te} a la Adminis-
tracion de contrivuciones indirectas, ^{+ de esta Prov.ª} que esta
Municipalidad desiste y se aparta del encave-
zamiento que tiene hecho y que no continuas
en el año proximo de mil ochor.^{tos} cincuenta
y dos, a cuyo efecto se sacará por el pres.^{te}
Trio. Certificacion de esta Acta y con oficio
del Sr. Preside. se hará presentacion en la
Adm.^{on} de Indirectas p.^a g.^o le conste, exigiendo
a la misma recibo que acredite su entrega.
Asi lo acordaron y firmarán Dtos. Sres. de que
Certifico = entre líneas = de esta Prov.ª = Vale =
C. P.

Agustin Vicente

Miguel Fernandez

José Aroring

Miguel Jimenez

Sebastian Mond.

Manuel Porras

Don. Guislan

Felipe

Pedro Guardiola

Juan Perez

Miguel Soriano

Sra. F.

Acta del dia 31 de ⁷ en la villa de Tumbilla a treinta y uno de
Agto. de 1851 = Agosto de mil ochor.^{tos} cincuenta y uno,
Reunidos en la Sala capitular los Ss. que en la